

CTCP-10-01005-2019

Bogotá, D.C.,

Señor  
**NICOLAS RIOS RUIZ**  
nicolas19592@outlook.com

Asunto: Consulta: 1-2019-021957

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	22 de julio de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0-CONSULTA
Código referencia:	0-6-101
Tema:	Normativas que regulan la profesión contable

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### **RESUMEN**

*Se hace una relacionan de las normas que regulan la profesión contable.*

#### **CONSULTA (TEXTUAL)**

*Buenas, soy estudiante de contaduría y me preguntaba si me podrían proporcionar toda la información que puedan sobre las normativas que regulan la profesión contable no solo en lo*

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20

laboral, también si se puede en la parte ética.

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

A continuación se relacionan las normas que regulan la profesión:

<i>NORMA</i>	<i>CONTENIDO</i>
Ley 145 de 1960	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador público.
Ley 43 de 1990	Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.
Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015 y sus modificatorios	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1235 de 1991	Por el cual se reglamenta el artículo 3° y numerales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley 43 de 1990 (tarjeta profesional).
Decreto 1510 de 1998	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 43 de 1990.
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Decreto 1955 de 2010	Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Junta Central de Contadores y se dictan otras disposiciones.
Estatuto Tributario,	Sanción por violar las normas que rigen la profesión de contador público; artículos 659, 659-1, 660, 661 y 661-1
Código de Comercio	Artículos 62, 157, 163, 164, 181, 191, 199, 203 al 217; sobre revisoría fiscal.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



<i>NORMA</i>	<i>CONTENIDO</i>
Ley 298 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la constitución política de la República de Colombia, se crea la contaduría general de la nación como una unidad administrativa especial, adscrita al ministerio de hacienda y crédito público, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 354 de 2007 emitida por la Contaduría General de la Nación	Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LEONARDO VARÓN GARCÍA  
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón  
Consejero Ponente: Leonardo Varón García  
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco.





El progreso  
es de todos

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 4 de Septiembre del 2019

**1-2019-021957**

Para: **nicolas19592@outlook.com**

**2-2019-026047**

NICOLAS RIOS RUIZ

Asunto: CONSULTA 2019-0754

Buenas tardes

Damos respuesta a su CONSULTA 2019-0754

**LEONARDO VARON GARCIA**

CONSEJERO

Anexos: 2019-0754 Normativas que regulan la profesión contable env LVG WFF.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.V20

GD-FM-009.V20